



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 172

VISTO:

La Constitución Nacional (CN), en su Artículo 75 Inciso 19).

La Ley Nacional Nº 20.655 de Deporte y sus modificatorias.

La Ley Nacional Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La convocatoria oficial de la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos (CADDA) para integrar la Selección Nacional Argentina de Natación.

La Declaración Nº 275/2024 del Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la ciudad de Corrientes, mediante la cual se otorgó a Sofía Fages el Título Honorífico de "Joven Ejemplar", Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nacional Nº 20.655 de Deporte reconoce al deporte como un factor educativo, cultural y social de fundamental importancia para la formación integral de las personas y para el desarrollo de la comunidad.

Que, la Ley Nacional Nº 26.061 promueve el Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, garantizando el acceso a actividades deportivas, recreativas y culturales como herramientas para su crecimiento personal y social.

Que, la CN en su Artículo 75 Inciso 19), encomienda a las autoridades la promoción de los valores culturales, educativos y deportivos que contribuyen al desarrollo humano y al fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, la CADDA convocó a la joven nadadora correntina Sofía Fages, integrante del Club de Regatas Corrientes, para formar parte de la Selección Nacional Argentina de Natación que participó del Campeonato Seccional "Southern Zone 2026", realizado del 04 al 07 de Junio de 2026 en la ciudad de Ocala, Estado de Florida, Estados Unidos de América.

Que, dicha convocatoria constituye un reconocimiento al esfuerzo, la disciplina, el compromiso y la dedicación que la deportista viene demostrando a lo largo de su trayectoria, representando con excelencia a la ciudad de Corrientes en competencias regionales, nacionales e internacionales.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 172

Que, Sofía Fages se ha consolidado como una de las jóvenes promesas de la natación argentina, destacándose por sus logros deportivos y por los valores que transmite a través de la práctica deportiva.

Que, en el marco de este importante certamen internacional, la deportista correntina obtuvo el Primer Puesto en su categoría, representando con orgullo a la provincia de Corrientes y a la República Argentina, alcanzando un resultado de relevancia que prestigia al deporte correntino.

Que, mediante Declaración N° 275/2024 del HCD de la ciudad de Corrientes y en virtud de la Ordenanza N° 6179, se otorgó a Sofia Fages el Título Honorífico de “Joven Ejemplar”, en reconocimiento a su destacada trayectoria y a su contribución al deporte de la Ciudad.

Que, la participación de deportistas correntinos en competencias internacionales fortalece el desarrollo del deporte provincial, promueve hábitos saludables y constituye un ejemplo de superación, perseverancia y dedicación para las nuevas generaciones.

Que, el deporte representa una herramienta fundamental para la formación integral de niños, niñas y jóvenes, promoviendo valores como el esfuerzo, la responsabilidad, el trabajo en equipo y el respeto.

Que, la representación de la ciudad de Corrientes y de la República Argentina en competencias internacionales constituye un motivo de orgullo para toda la comunidad, promoviendo los valores del esfuerzo, la disciplina, la perseverancia y la excelencia deportiva.

Que, en virtud del Artículo 29, Inciso 57) de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la ciudad de Corrientes, es facultad del HCD “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...3//

Corrientes, 18 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 172

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Destacada participación de la nadadora correntina Sofía Fages”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la destacada participación de la nadadora correntina Sofía Fages en la Selección Nacional Argentina de Natación en el Campeonato Seccional “Southern Zone”, por su convocatoria a la Selección Nacional Argentina y por la obtención del Primer Puesto en dicho certamen internacional, representando con excelencia a la ciudad de Corrientes.

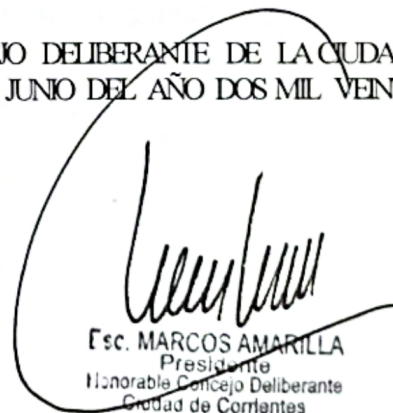
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B. CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Shirla Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes